

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA NUEVA VESPUCIO SUR S.A.

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre 2025, siendo las 8:00 horas, en las oficinas ubicadas en General Prieto N°1430, de la comuna de Independencia, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de **Sociedad Concesionaria Autopista Nueva Vespuco Sur S.A.** (la “Sociedad”).

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan a continuación:

I. MESA

Presidió la Junta en calidad de Presidente don Diego Savino y actuó como Secretario don Cristián Carreño, ambos designados especialmente para estos efectos por los accionistas de la Sociedad.

II. ASISTENCIA

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas:

- (i) Grupo Costanera S.p.A., representada por don Diego Savino, titular de 2.499.999 acciones; y,
- (ii) Gestión Vial S.A., representada por don Cristián Carreño, titular de 1 acción.

De esta forma concurrieron 2.500.000 (dos millones quinientas mil) acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, todas de un mismo valor, sin valor nominal y de una única y misma serie.

III. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CITACIÓN

El señor Presidente informó que para la celebración de esta Junta se dio cumplimiento a los siguientes trámites:

- a) Convocatoria: el señor Presidente informó que la presente Junta fue convocada para esta fecha por el Directorio de la Sociedad, en su sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2025. Asimismo, señaló que con fecha 18 de diciembre de 2025, se envió comunicación a la Comisión para el Mercado Financiero, informando el objeto, lugar, fecha y hora de su celebración.
- b) Que no obstante no haberse citado a los accionistas mediante avisos, la Junta puede celebrarse válidamente por encontrarse reunida la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; y
- c) Que los accionistas asistentes manifestaron conocer las exigencias contenidas en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en los estatutos de la Sociedad para que la Junta pudiera válidamente celebrarse y adoptar acuerdos.



IV. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El señor Presidente explicó que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 62 de la Ley N°18.046, tienen derecho a participar en la Junta, con voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la fecha de su celebración, condición que cumplían la totalidad de los accionistas concurrentes.

Los asistentes firmaron la Hoja de Asistencia, la cual contiene la individualización de los accionistas presentes y el número de acciones de que son titulares o por las cuales comparecen, acordándose su archivo en el legajo de documentos de la Sociedad. Asimismo, fueron aprobados sin reparos los poderes con los cuales actuaron los representantes de los accionistas.

En virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto y de haberse dado cumplimiento a las formalidades indicadas, el señor Presidente declaró legalmente constituida la Junta y dio inicio a la sesión.

Para efectos de dejar constancia en acta, el Presidente consultó a la Asamblea si se encontraba presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, sin que se identificara persona alguna en dicha calidad.

V. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente tomó la palabra y señaló a los accionistas que la Sociedad cuenta con utilidades acumuladas por \$ 161.275.417.220 (ciento sesenta y un mil doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos veinte pesos), conforme al balance auditado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el día 17 de abril de 2025 y con posterioridad a la distribución de \$ 58.000.000.000 (cincuenta y ocho mil millones de pesos) efectuada en el mes de agosto de 2025.

A continuación, el Presidente propuso a la Junta aprobar la distribución de dividendos definitivos a sus accionistas por un monto total de \$145.000.000.000 (ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos), con cargo a las utilidades acumuladas antes indicadas, lo que equivale a un monto de \$ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos) por acción, y facultar al Directorio de la Sociedad, para que realice el pago a los accionistas durante el mes de enero de 2026.

Luego de un breve debate intercambio de opiniones, la Junta, por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, acordó:

- aprobar la distribución de dividendos por un monto total de \$145.000.000.000 (ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos), equivalente a un monto de \$ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos) por acción, con cargo a las utilidades acumuladas consolidadas al 31 de diciembre de 2024; y
- facultar al Directorio de la Sociedad, para que realice el pago de los dividendos acordados.

Asimismo, los accionistas dejaron constancia de que el reparto de dividendos se efectuará a prorrata de su participación accionaria, correspondiendo a cada accionista los siguientes montos:

- (i) Grupo Costanera SpA titular de 2.499.999 acciones, la suma total de \$ 144.999.942.000 (ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil pesos) y,
- (ii) Gestión Vial S.A., titular de 1 acción, la suma total de \$ 58.000 (cincuenta y ocho mil pesos)



Finalmente, el Presidente dejó constancia de que, tras el reparto de dividendos acordado, las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedan de la siguiente manera:

DETALLE	PESOS (\$)
Capital Pagado	166.967.672.229
Resultados Acumulados	161.275.417.220
Distribución de dividendos Definitivos	(145.000.000.000)
TOTAL PATRIMONIO	183.243.089.449

VI. OTORGAMIENTO DE PODERES

La Junta acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes, facultar a los señores Diego Savino y Rafael Ibarra Coronado, para que, actuando cualquiera de ellos separada e indistintamente, proceda a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta, sin necesidad de esperar su ratificación por acto posterior, así como realizar todos los trámites, actuaciones y gestiones que resulten necesarios o convenientes para su plena legalización y ejecución.

VII. FIRMA DEL ACTA

La Junta acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes, que el acta de esta sesión fuera firmada por todos los accionistas presentes o representados en la reunión, junto con el Presidente y el Secretario, dejándose constancia que el texto del acta que antecede fue leído y aprobado por la totalidad de los asistentes.

VIII. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

La Junta acordó, por unanimidad de los accionistas presentes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N°18.046, el acta de la presente sesión se entenderá aprobada desde el momento de su firma por accionistas asistentes, junto con el Presidente y el Secretario, y desde ese momento se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere.

No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose cumplido íntegramente el objeto de la convocatoria, el Presidente dio por levantada la Junta a las 8:30 horas.

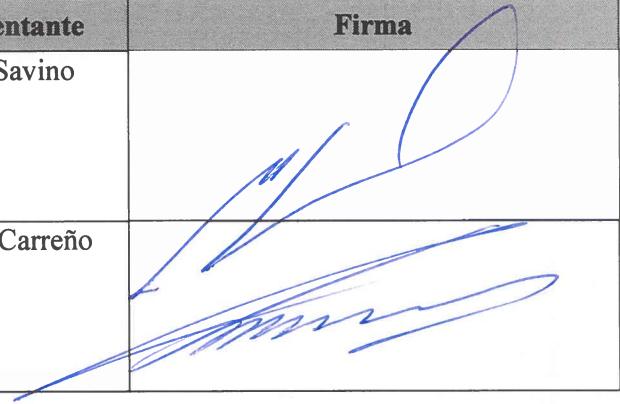
Grupo Costanera SpA
Diego Savino
Presidente

Gestión Vial S.A.
Cristián Carreño
Secretario

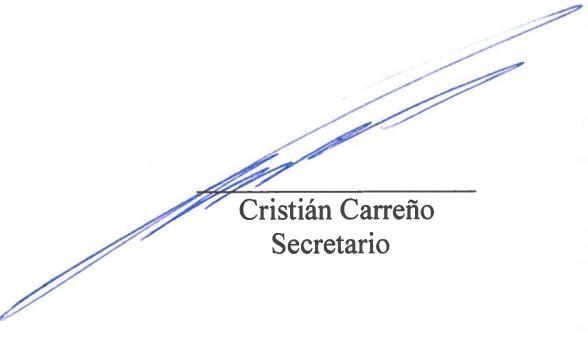


HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA NUEVA VESPUCIO SUR S.A.

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 2025, en las oficinas ubicadas en General Prieto N°1430, comuna de Independencia, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Sociedad Concesionaria Autopista Nueva Vespucio Sur S.A., en donde se reunieron los siguientes accionistas de la Sociedad.

Accionista	Acciones	Representante	Firma
Grupo Costanera SpA	2.499.999	Diego Savino	
Gestión Vial S.A.	1	Cristián Carreño	
Total Acciones	2.500.000		


Diego Savino
Presidente


Cristián Carreño
Secretario

